ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 26
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, DE COMPARECER A LA FIRMA DEL ACUERDO DE INSTALACIÓN DE CONDUCTOS TELEFÓNICOS CON LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO BÉLGICA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha desarrollado un proyecto para la rehabilitación de viviendas e infraestructura en las Calles 6 y 7 del Barrio Bélgica de esta Ciudad, el cual consiste de veinticuatro (24) unidades residenciales ubicadas en la Calle Comercio de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: A tenor con los Reglamentos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Administración de Reglamentos y Permisos, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 43 del 26 de junio de 1979, el Municipio Autónomo de Ponce, como ente desarrollador, tiene que suscribir acuerdos para la instalación de los conductos telefónicos como parte de la constitución del derecho de servidumbre a favor de la Puerto Rico Telephone Company;

POR CUANTO: Mediante dichos acuerdos la Puerto Rico Telephone Company proveerá al Municipio Autónomo de Ponce todo el material de conductos a instalarse bajo calles, marquesinas, acera y los conductos de entrada a las residencias y otros edificios, según se indique en el plano de servidumbre;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(h) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en lo pertinente que el Alcalde podrá: **"realizar de acuerdo a la ley toda las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza"**;

POR CUANTO: Habiéndose suscrito el día 21 de mayo de 2001 el mencionado Acuerdo entre el Honorable Alcalde Rafael Cordero Santiago y el Lcdo. Alex Martín López Pérez, Director Ejecutivo del Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, en representación del Municipio, y el Ing. Pedro M. Cruz Ortiz, Director del Departamento de Ingeniería y Servicios Técnicos de la Puerto Rico Telephone Company, se ha sometido copia del mismo ante la consideración de esta Honorable Asamblea Municipal para conocimiento y ratificación.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Honorable Rafael Cordero Santiago, de comparecer el pasado día 21 de mayo de 2001 a la firma del Acuerdo de Instalación de Conductos Telefónicos con la Puerto Rico Telephone Company en relación con el proyecto de rehabilitación de viviendas e infraestructura en las Calles 6 y 7 del Barrio Bélgica de Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 26**, Serie de 2001-2002, **"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, DE COMPARECER A LA FIRMA DEL ACUERDO DE INSTALACIÓN DE CONDUCTOS TELEFÓNICOS CON LA PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO BÉLGICA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 12 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 13 de julio de 2001, y éste la firmó el día lunes, 16 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jmv6